



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° - 2017 / 2020

### VISTO:

El Proyecto de obra denominado “**Construcción Playón Deportivo Poli funcional Plaza San Martín** localizado en calles **Mosconi y Bomberos Voluntarios**”, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 6713/2019, 0190/2019 y 1491/2020 se procedió a efectuar un Llamado a Licitación Privada, adjudicación y rescisión de contrato según consta en las correspondientes actuaciones,

Que a los fines mencionados en el visto del presente, es necesario proceder a efectuar un 2° Llamado a Licitación Privada que contemple el particular,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes del FAD (Fondo de asistencia al Deporte),

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 2017 / 2020

**ARTICULO 1°:** Efectúese un 2° Llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra “**Construcción Playón Deportivo Poli funcional denominado Plaza San Martín, ubicado en calles Mosconi y Bomberos Voluntarios**”, a verificarse el día 28 de Octubre de 2020, a las 9:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de cuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil) y el costo del Pliego en la suma de \$ 1.200.- (Pesos mil doscientos) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

**ARTICULO 3°:** La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.2/07.75.04.00 (INFRAEST. USO PUBLICO P/ DEPORTE).-

**ARTICULO 5°:** El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes del FAD (Fondo de asistencia al Deporte).-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

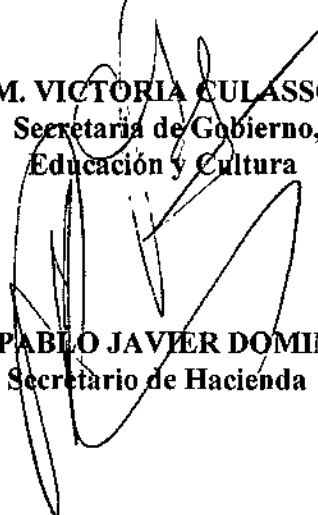
## DECRETO N°- 2017 / 2020

**ARTICULO 6°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,


13 OCT 2020

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

  
Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas